

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2501 *SBAL IMPUESTOS, S.A.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SBAL LEGAL, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que, con fecha de 29 de mayo de 2020, la Junta General universal de la sociedad absorbente, ha acordado por unanimidad la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de Sbal Legal, S.L.U., por Sbal Impuestos, S.A., de acuerdo con el régimen previsto en los artículos 49 y 42 de la Ley citada para la absorción de sociedad íntegramente participada. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 31 de agosto de 2019.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrán ejercitar en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Getxo (Bizkaia), 29 de mayo de 2020.- El Administrador único de Sbal Impuestos, S.A., Emilio Fandiño Gayol.- El Administrador único de Sbal Legal, S.L.U., Martín González Aguinaco.

ID: A200021204-1